La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 054-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Agosto del 2007.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, quien solicita se haga las gestiones pertinentes a fin de lograr la creación de una Universidad Nacional en la ciudad de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de agosto del 2007, en la ciudad de Barranca, en la estación de pedidos la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, solicito se hagan las gestiones pertinentes a fin de lograr la creación de una Universidad Nacional en la ciudad de Barranca, pedido que posteriormente pasará a la estación de Orden del Día y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión, luego de recibida la propuesta de la Consejera Delegada quien solicito se amplié el estudio sobre la creación de una Universidad Nacional también en la provincia de Cañete y con el voto en mayoría de sus integrantes (07 votos a favor y 1 abstención del Consejero Regional ingeniero Santos Tomás Quispe Murga) se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que pase a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud, el estudio sobre el posible pedido de creación de Universidades Nacionales en las provincias de Barranca y Cañete.

GOBIERNO REGIONAL LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER a la referida comisión el término de sesenta (60) días hábiles a fin que emota su informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA